

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS. 18 SEP 1996

V I S T O :

El Expediente N° 10.511/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por varios alumnos, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término para rendir materias;

Que las excepciones tienen la clara intención de evitar un perjuicio a quienes lo solicitan a fin de facilitarle el cursado de asignaturas correlativas;

Que las solicitudes de los alumnos para inscribirse fuera de término, en estos casos no les impide cursar materias regularmente durante el segundo cuatrimestre;

Que aún queda el llamado de mesas de todo tiempo del mes de octubre, en el que podrán inscribirse sin inconvenientes;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no autorizar las solicitudes presentadas;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - NO AUTORIZAR las inscripciones fuera de término a los alumnos que a continuación se detallan, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

APELLIDO Y NOMBRE

CARRERA

-CARO. Claudia Eliana -	Profesorado en Historia
-BEROIZA. Sandra -	Profesorado en Historia
-RODRIGUEZ, Beatriz -	T.U.C.S.
-VILLALON, Laura -	Ingeniería en RRNN.
-MARDONES, Leonardo -	T.U.C.S.

ARTICULO 2º. - TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado. Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

Jordi
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Hector
HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.